



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Precios de suscripcion. Al periódico y á las obras, en Madrid, un mes 6 reales; tres meses en provincias, 18 reales (ó 42 sellos del franqueo); un año en Ultramar, 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

Puntos y medios de suscripcion. En Madrid, en la Redaccion, San Roque, 8, bajo. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

OPOSICIONES A CATEDRAS.

Por la Direccion general de Instruccion pública se han publicado en la Gaceta del dia 12 las siguientes

VACANTES.

En la escuela profesional de veterinaria de Leon se hallan vacantes las cátedras de primero y tercer año, dotadas con 10,000 rs. anuales cada una, las cuales deben proveerse por oposicion en los términos que previene el Reglamento de 14 de octubre de 1857.

Tambien lo está la de segundo año en la escuela de Zaragoza, con la dotacion de 12,000 rs. y que debe proveerse como las anteriores.

Las condiciones para optar á ellas y los ejercicios que deben hacerse son los que se marcan en el mencionado Reglamento.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el Ministerio de Fomento hasta el 11 de noviembre próximo.—Por copia del *Boletín de Veterinaria*, GALLEGO.

SECRETARÍA DE LA ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

La Junta de gobierno de esta corporacion, persuadida de cuánto importa á la pública prosperidad que se difunda y generalice las buenas doctrinas de zootecnia, cree cumplir un deber de patriotismo dando, en interés de la cria caballar española, la mayor publicidad posible al «Dictámen sobre los sistemas de monta» aprobado y sancionado por la Academia en sesiones de 5 de noviembre de 1857 y 15 de abril de 1858.

En su consecuencia, aspirando la Junta á satisfacer, en cuanto de ella depende, esa necesidad, ha acordado proporcionar la lectura del Dictámen á los veterinarios y ganaderos que lo deseen, y adoptado, al efecto, las medidas siguientes:

1.^a Se dará un ejemplar á todos los individuos de la Academia.—Para cumplimentar debidamente esta disposicion, se ruega á los socios que todavia no hayan recibido el suyo respectivo, pasen á recogerle ó le re-

clamen cuanto antes á la redaccion de *La Veterinaria Española*.

2.^a Se regalará tambien otro ejemplar á los criadores mas conocidos del pais.—Con este fin, se remitirá al Presidente de la Asociacion general de ganaderos cierto número de ejemplares, rogándole en un atento oficio que los distribuya entre los sujetos que estime oportuno.

3.^a Por último, con la mira de que ningun veterinario ni ganadero estudioso se vea privado de aquel bello trabajo, se remitirá un ejemplar, igualmente gratis y franco, á cuantos le pidan por conducto de un miembro de la Academia.—Del celo inteligente de sus consocios espera la Junta que no prodiguen los ejemplares, que no los pidan sinó para personas que hayan de sacar de su lectura algun fruto en utilidad propia y beneficio general.

Los pedidos se dirigirán, como queda indicado, á la redaccion de *La Veterinaria Española*, calle de San Roque, núm. 8, cuarto bajo, Madrid.

RAMON LLORENTE LÁZARO.

CRIA CABALLAR.

Es ciertamente lamentable que el señor don Pedro Cubillo se haya creído en la necesidad de dar á luz otra nueva defensa del sistema alterno en la monta de la cria caballar. Y decimos que es lamentable, porque habiendo sido juzgada la cuestion en las Academias central y barcelonesa y en el Consejo Real de Agricultura, cuyas decisiones han sido contrarias á la adopcion del sistema de año y vez, la refutacion que el señor Cubillo hiciera habia de herir forzosamente, no ya á los individuos que figuraban como adversarios suyos en la liza, sinó á corporaciones imparciales y respetables, algunas de las cuales han prestado una atencion preferente,

consagrado todos sus desvelos y hecho grandes sacrificios con el fin único de patentizar el valor real de las razones aducidas por cada una de las partes contendientes. Mas todavía: el agravio sube de punto cuando la impugnación está sembrada de imputaciones ofensivas; cuando se penetra en el terreno de las intenciones para interpretarlas como mejor plazca, aunque sea con desdoro de la ciencia y de la clase; cuando se combate trazando círculos viciosos en la argumentación; cuando se rehuye el planteo claro y terminante de la cuestión que se ventila; cuando se desconoce (ó se quiere desconocer) principios fundamentales de la ciencia veterinaria y de la ciencia económica; y sobre todo, cuando el impugnador es un veterinario de la instrucción y mérito innegables que tan notoriamente distinguen al señor don Pedro Cubillo.

Nosotros comprendemos de otro modo el orgullo y el honor. Tendríamos á orgullo declararnos vencidos en cualquier polémica, si nos convenciéramos de sin razón; y cifraríamos nuestra honra, para semejantes casos, en haber promovido una contienda de resultados trascendentales por su utilidad é investigaciones científicas. Miradas así las cuestiones, parécenos que todo es noble y grandioso en ellas; del otro lado, solo encontramos debilidad de espíritu, pasiones y disturbios que lastiman el buen nombre de profesores dignísimos.

Meros espectadores de la lucha, en que tan gigantescos campeones han tomado parte, nos hemos constantemente limitado á revelar á nuestros lectores el éxito definitivo de las fuerzas contrarias aplicadas á la dilucidación de ese asunto grave. Mas con presencia de los elocuentes datos aportados á la solución del problema, nuestra opinión se ha robustecido, y desgraciadamente es opuesta á las creencias, ó al empeño del señor Cubillo.

En nuestra humilde apreciación, la cuestión si bien compleja, puede resumirse en estos tres puntos principales, á saber:

1.º ¿Es posible en la inmensa mayoría de los casos, la concepción pocos días después del parto?

2.º ¿Siendo posible, como hasta el señor Cubillo reconoce, y como consta de la observación diaria; los productos obtenidos de la monta ánuo son inferiores en sus aptitudes á los que nacen del sistema alterno?

3.º Si no hay demérito en las cualidades de los individuos procedentes del sistema ánuo; ¿es económico, mirado en tésis general, conseguir el mayor número de productos, aun cuando se haga necesario abrazar reformas, desterrar prácticas añejas, y bajo la condición de que los beneficios han de superar á los gastos ocasionados?

El primer punto está resuelto por la afirmativa; el segundo lo está también en el campo de la ciencia y en el de la práctica; únicamente el tercero se halla sujeto á condiciones de localidad y á las circunstancias especiales que concurren en algunos capitalistas de poco elevado rango: porque allí donde el planteo de la reforma no se vea contrariado por la escasez de recursos, allí ha de ser conveniente adoptarla. Por manera que, lo repetimos, solo la falta de numerario puede ser obstáculo á la adopción del sistema de monta anual. Mas esta dificultad debe desaparecer tratándose de ganaderos, de capitalistas dedicados á la cría caballar, cuya industria para ser verdaderamente fructífera, ha de ir hermanada con la Agricultura, y hace suponer en los que á ella se consagran los suficientes bienes de fortuna.

No comprendemos cómo el señor Cubillo, después de la aducción de tantos datos teóricos y prácticos haya podido desconocer la verdad de estos asertos; y nos maravilla verle aparecer ahora con su *tercera impugnación al sistema de monta ánuo*.

Por nuestra parte, ya que afortunadamente, no estamos incluidos de lleno en la polémica, tenemos hecho propósito de no mezclarnos directamente en ella. Empero la última contestación del señor Cubillo afecta á nuestra dignidad, por afectar á la Academia; y hemos resuelto poner á salvo tan caros intereses en lo que concierne á la ofensa recibida, dejando para otros la tarea de refutar, si gustan, las alegaciones científico-económicas del señor Cubillo.

En el Prólogo de dicha tercera impugnación se encierra todo lo que nos incumbe combatir. Traduciremos, pues, íntegro ese Prólogo, permitiéndonos añadirle algunas notas, en un tono que no quisiéramos ver empleado (pero es imposible contestar con seriedad á ciertas cosas); y para no volver á ocuparnos de esto más, insertaremos á la conclusión unas cuantas reflexiones publicadas en el siglo último por un excelente cuanto instruido profesor español, no dudando que serán del agrado del señor Cubillo y del de los criadores andaluces más perseverantes en las prácticas del sistema alterno.

Hé aquí el Prólogo del señor Cubillo:

«Cuando en 1857 publiqué mi *Segunda defensa del sistema de monta de año y vez*, di por terminada la polémica, convencido de que en el terreno de la teoría, se había discutido el punto hasta la saciedad, y aunque los hechos prácticos recogidos favorecían altamente mi opinión (1), la pureza de los principios científicos exigía imperiosamente esperar del tiempo la resolución

(1) ¿Cuándo y dónde? Bien dicen, que «es pintar como querer, y no fué león el pintor.»

del problema con los resultados que arroja una concienzuda estadística, cuyo fallo numérico es inapelable.

Tal fué mi última opinión; porque si he sostenido la discusión, he estado solo animado del bien de la ciencia, y de la utilidad de los intereses públicos que jugaban en aquel debate (2).

Sin pretensiones he espuesto mis doctrinas, fundadas en la observación y el estudio teórico y práctico de muchos años, que me dictaron la resolución de esperar á los datos menos equívocos á que me he referido; pero el fallo pronunciado por la Academia central española de Veterinaria, sobre los sistemas de monta en la cría caballar, me arranca forzosamente del silencio que me había impuesto.

No es ya la defensa de mis opiniones la que me había impulsado á tomar la pluma; es un interés mas alto, mas respetable, y que para mí es superior á todo: el honor de la ciencia veterinaria y su longeva reputación espuesta á fracasar por una resolución impremeditada (3) y estemporánea, sobre un problema oscuro y de difícilísima resolución en la actualidad (4).

Cuando vimos llevar á la Academia central española de Veterinaria la discusión que sosteníamos sobre la preferencia que merecer deba uno de los dos sistemas de monta, entre la anual y la bienal, nos halagó la idea, porque creímos que aquella naciente corporación procuraría justificar sus elevadas aspiraciones; no obstante de que ni tenía, ni aun tiene los elementos que se requieren para satisfacer sus pretensiones á Cuerpo consultivo, por su escaso personal y otras condiciones harto notorias (5).

Esto nos hizo vacilar en nuestra buena opinión, y el notable retraimiento á las sesiones que se han celebrado con escasa concurrencia (6), aumentó nuestros

(2) Hacemos al señor Cubillo la justicia de creerle bajo su palabra, aun cuando no nos sería muy difícil sacar de sus escritos ciertas insistencias, evasivas y rodeos que inducirían á concebir algunas dudas.

(3) Nadie puede impedir al señor Cubillo que considere tan funesto el fallo académico. Verdad es que sería mejor aducir razones sólidas que calificar con acritud en un preámbulo. Mas adelante veremos cómo el señor Cubillo echa en rostro el mucho tiempo invertido por la Academia en formar su resolución, que ahora acusa de impremeditada. — ¿Y qué importa?

(4) Es decir que la cuestión queda todavía en pié. Traslado á las generaciones venideras para que continúen ventilándola. Pues han de saber nuestros lectores que, en naciones mas adelantadas que la nuestra y en muchas provincias de España, hace mucho tiempo que tienen el carácter de axiomas las verdades que surgen como corolario obligado del dictámen académico.

(5) Sin embargo de la insuficiencia de la Academia, no hubo inconveniente (hubo instancia, hubo deseo) en elevar á su sanción la *Estadística española del Ejército*, que, dicho sea de paso, fué radicalmente modificada por aquella corporación, y despues se ha publicado sin las alteraciones inferidas. — La Academia puede esclamar:

«Aprended, flores, de mí,
lo que va de ayer á hoy:
ayer maravilla fui,
y hoy sombra mía no soy.»

(6) Eso de escasa concurrencia tuvo lugar en las últimas sesiones en que la Academia se ocupó del Dictámen presentado por su comisión. Y aunque precisamente varios de los señores socios que faltaron, de ningún modo podían asistir por hallarse ausentes ó enfermos, debemos advertir á los que quieran hacer uso de esta arma, que *peor es meneallo*; no sea que la inasistencia de algunos reconozca causas que.... bien están calladas.

recelos entreviendo un inminente peligro para el buen nombre de la ciencia, si la Academia se lanzaba á dar una solución aventurada (7) al intrincado problema de los métodos de monta.

Al llegar á nuestras manos el *Dictámen de la Comisión, impreso á costa de la Academia antes de discutirse* (8), redactado por uno de sus individuos, lo confesamos francamente, nos asaltó la idea de que *la cuestión estaba prejuzgada* (9).

Sin embargo, nuestra buena fé y amor á la ciencia rechazó este pensamiento por inoble en su ejecución. Nunca pudimos concebir que se sacrificara (10) el porvenir á que tiene derecho la Academia, y mas que todo el de la veterinaria, á afecciones de hoy, tal vez calcaídas en desavenencias de ayer que pueden recrudecerse mañana.

Leimos con avidez la modesta advertencia, el prefacio y la introducción, porque nada se ha omitido en el informe para justificar el calificativo, que á si mismo se dá, de trabajo *didáctico* (11).

A pesar del marcado tinte de afiliación (12) que no puede ocultar el escrito, continuamos su lectura hasta llegar al período que resuelve el problema de un modo absoluto y concluyente afirmando: *la monta anual es preferible á la de año y vez bajo todos conceptos*.

Hicimos alto para dar expansión á nuestra fruición, como creemos lo haría el inmortal Colón cuando resolvió el problema de la existencia de un otro mundo con sus antipodas (13).

(7) ¿Aventurada, cuando hacia ya mas de un año que estudiaba concienzudamente la cuestión de monta?

(8) Las palabras se subrayan para fijar la atención del lector. Pues bien: sépase (ya se sabía) que LA ACADEMIA HA IMPRESO EL DICTÁMEN A SU COSTA; pero sépase al mismo tiempo (tambien consta en las actas) que SE IMPRIMIÓ ANTES DE DISCUTIRSE para que cada socio pudiera llevar un ejemplar y estudiarlo detenidamente antes de ser aprobado ó desechado (asi consta); á cuyo efecto se acordó un plazo mas que suficiente, terminado el cual se pondría á discusión el dictámen. — El señor Cubillo ha visto, indudablemente, el acta adicional de aprobación, y sin embargo, subraya aquellas palabras. ¿Qué quiere decir esto? ¿Amor á la ciencia?

(9) Si con solo llegar á sus manos el dictámen asaltó el señor Cubillo la idea de que la cuestión estaba prejuzgada, nosotros, reflexionando sobre el rapidísimo y milagroso efecto que produjo en la mente del señor Cubillo el simple contacto del Dictámen, podemos decir, con mas razón, que el señor Cubillo había antes prejuzgado el fallo de la Academia. La prevención de ánimo corresponde, por consiguiente, al señor Cubillo.

(10) Ni se sacrificó, señor Cubillo. Debiera vd. reparar que la reflexión que hace es bastante grave para dejarla, en cierto modo, al aire.

(11) ¿Lo es, ó no? — Si no lo es, pruébese en vez de subrayar palabras.

(12) ¿Afiliación! Necesariamente debía haberla, porque un dictámen redactado para determinar el valor de dos proposiciones diametralmente opuestas entre sí y de las cuales una es verdadera, inevitablemente ha de sostener la una, ha de destruir la otra.

(13) Este párrafo nos ha dejado sordos. Expansión, fruición, Colón, en menos de dos renglones, forman una cadencia horripunda para nuestro tímpano, mimadito con la encantadora música del inmortal Bellini. Además nos ha dejado ciegos: comparar la expansión de la fruición de Colón, cuando resolvió la existencia de un otro mundo con sus antipodas, con la expansión de la fruición del que no es Colón, y, leyendo, tropieza al fin con un hueso (ó período) muy difícil (¿imposible?) de roer y eso nos dejó ciegos, rancamente; la reluciente luz de ese relampago vivísimo

Concentrando toda nuestra atención leímos el informe en su totalidad; comparamos nuestras doctrinas y argumentos; volvimos a registrar los autores que se citan y los que no se citan, y aunque con pesar, reconocimos esa *nueva invención de literatura mosaico, compuesta de pequeños nada* (14) brillantes, y cuya reunión parece algo, esa reunión de palabras sonoras que dan continuamente vuelta en rededor del pensamiento sin alcanzarlo jamás; en fin, ese arte de prolongar el yo (15) de manera que todo lo ocupe. No pudimos menos de recordar el dicho de Alfonso Karr: *hay libros que son un conjunto de sonoras palabras sin ideas, y otros que contienen bellas y útiles ideas sin elegidas galas de lenguaje* (16).

El ingenioso escrito abunda en principios para hacer triunfar una obligada opinión (17).

La complaciente Comisión con su celo, digno de mejor aplicación, no ha perdonado medio para sacar airoso su *forzado dictámen*, confeccionado en el ingente período de diez y ocho meses (18).

Le tributamos el mas sincero elogio por su asiduidad; pero no podemos hacerle estensivo al informe, porque adolece de marcadas inexactitudes, mutilaciones en los informes y citas, y omisiones poco favorables a la imparcialidad que cumple seguir en sus actos la Academia (19).

Comprendemos, y aun queremos conceder, que los hombres laboriosos y entendidos, puedan en sus elucubraciones zoogenésicas multiplicar el tiempo hasta recorrer en pocos meses de práctica (20) los periodos

de ingenio deslumbró nuestra vista.—Va de serio. Cada cual es mas ó menos feliz en espresarse, y jamás hubiéramos evidenciado ese parrafito, si no hubiésemos visto en el que sigue del mismo Prólogo el elevado estilo y la finura de dicción, que su autor luce con tan buen acierto, siendo el verdadero antipoda del párrafo *Colon*.

(14) *Nadas ¿eh?.... ¿Y quién le pone el cascabel al gato? ¿Con que las elucubraciones y esperimentos de sabios como Flourens, Milne Edwards, Rainard, Lecoq, Colin, etc., etc., puestos a contribucion en la redaccion del Dictámen, son pequeños nada brillantes? ¿Y quién le pone el cascabel al gato, repetimos?*

(15) El redactor del Dictámen debe al señor Cubillo un voto de gracias por esa apreciacion tan favorable.

(16) Al dicho de Alfonso Karr puede añadirse: *ay otros, en fin, que parecen destinados á ser la eterna pesadilla de sus detractores.*

(17) Bórrese lo mordaz y nada queda. Señor Cubillo, ni el Dictámen ha sido *ingeniosamente* escrito, ni la opinion que en él prevalece era *obligada*. ¡Son malas armas!

(18) Apenas hay frase del señor Cubillo que no clame misericordia. Cualquiera inferiria que un censurable servilismo ha presidido á los actos de la Comisión académica.... Tenemos además calificado aqui ya de *ingente* el tiempo que se ha trabajado en el Dictámen y en recoger datos. Véase la nota (3).

(19) El Dictámen se dá gratis en esta Redaccion. Todo el que quiera le puede leer, y decidir luego si el señor Cubillo habla, ó si destruye las doctrinas sustentadas en aquel escrito.

(20) En esto de la *práctica* si que venia á pelo la *espancion de la fruicion de Colon*, ya que la práctica (no importa que sea ciega) es el antemural sempiterno contra los razonamientos que no se digieren. Pero tambien hay veces en que puede decirse de la práctica aquellos graciosos versos

«¿De qué sirve tu charla sempiterna,

Si tienes apagada la linterna?»

Con todo: la sana práctica no solo es respetable, es tambien la maestra, la piedra de toque, y como tal la ve-

de muchos años; pero nunca habiamos podido concebir que residiese el poder de crear órganos nuevos, (21) trasformar los aparatos orgánicos, y destruir los conocidos lazos de union de otros, para amoldar una funcion a una teoria violenta.

La Comisión olvidó que *se sabe cauterizar una llaga; pero no se conoce el medio para curar el mal que hace una frase* (22).

La ciencia es larga y la vida corta; aun para registrar lo que se ha dicho (23). Es una pretension atrevida sentar resoluciones absolutas en tésis oculta en los misterios de la creacion (24). Necesario es esperar con una constante observacion á comprender por sus resultados los grandes arcanos que nuestra microscópica inteligencia alcance en el pielago insondable de la naturaleza. Fuerza es abatir nuestra soberbia y caer de hinojos ante su grandioso cuadro *que solo nos es dado admirar* (25).

Tal es el boceto que forman los rasgos mas marcados y característicos del *Dictámen de la Comisión de la Academia* (26).

Al aprobar esta sin discusion (27) el *Dictámen* declinó sobre si (28) la responsabilidad de las consecuencias de aquel al adoptarlo en todas sus partes. Asi que, no podemos dispensarnos de hacer algunas observaciones sobre un punto tan trascendental.

¿Han meditado los *nueve académicos* que concurrieron á la sesion, las consecuencias del acto? (29). ¿No decia nada á su respeto á la ciencia y á la misma Academia, el retraimiento de un número tan considerable de académicos que los dejaba reducidos á una fraccion

neramos. Mas al señor Cubillo consta, sin el menor género de duda, que entre los individuos de la Comisión académica y en el seno de la Academia (sin ser de la Comisión) habia sujetos encanecidos en la práctica. El Dictámen, pues, no es impugnabile por falta de práctica, aun admitiendo que valiera por algo objecion tan insegura.

(21) ¡Es cuanto pudiera decirse! Que se lea el Dictámen; solo asi quedará disecado este inocente párrafo.

(22) ¿A qué las reticencias?

(23) Aqui hace el señor Cubillo una llamada, enseñándonos, por nota, que el género de los palmípedos (son sus palabras) empieza en el cisne y acaba en el pato cimur; comprende 137 variedades (asi lo dice) diferentes en sus nombres, sus costumbres, su patria, su fisonomia, y que se parecen tanto entre sí como un blanco y un negro.—Nosotros, la verdad sea dicha, no entendemos eso de las **VARIETADES** del GÉNERO de los PALMÍPEDOS (repetimos que son sus palabras); mas en cambio, y si á decir algo de Historia natural vamos, podemos tambien citar el género *escarabajo*, que comprende mas de cien especies; y afirmar que el escarabajo es un insecto que nos repugna, no obstante que, entre los antiguos egipcios, fuese tenido como emblema de la virtud varonil y guerrera.—De todos modos, opinamos que nada de esto viene al caso.

(24) Exactamente lo mismo puede decirse de las aseveraciones científicas del señor Cubillo. No hay mas diferencia sino que el señor Cubillo niega lo que otros afirman.

(25) ¿Qué sería de las ciencias si no hiciéramos mas que admirar?—Mas y el señor Cubillo, ¿por qué estudia, afirma, niega y discute? ¿por qué no se limita á admirar?.... Nos parece que soñamos cuando vemos formalmente escritas tales cosas y con tales pretensiones.

(26) Tal es lo que va leído del Prólogo (ó sea Advertencia AL PÚBLICO) del señor Cubillo.

(27) Se puso á discusion, y nadie tomó la palabra en contra.

(28) Y de ello se dá el parabien.

(29) Si, señor.—¿Ha meditado el señor Cubillo las consecuencias de su escrito?

insignificante (30), formando una parodia académica, que comparada con el todo debía considerarse impotente (31) para resolver con acierto un punto científico tan culminante?

¿En qué sea una falta de prevision del Reglamento de que adolece, con otras graves, como todas las disposiciones reglamentarias en que no descuella la abnegacion. Las facultades del Presidente y Vice-presidente según el título segundo de aquel, no nos desmienten (32).

¿Para los nueve, no fué significativa la ausencia de tantos académicos, entre los que se contaba el Presidente de la Comisión (33) y otros vocales, concurriendo solo el redactor del informe y un vocal?

¿El mismo Vice-presidente de la Academia, no calculó el mal efecto que había de producir á su causa su presencia, y mas aun su presidencia, en la sesion en que se iba á decidir una cuestion que casi la ha hecho de amor propio?

¿Nueve académicos (34) el Presidente, primer contendiente en el punto que se discutía, el redactor del Dictamen, un individuo de la Comisión; que aun sin hacer mérito de otras circunstancias que ligan mas ó menos á los hombres, quedan seis (35) para impugnar y aprobar.

Han dado una prueba bien ostensible de que la modestia y la prevision no ejercen en ellos un poderoso influjo (36).

¿No les ocurrió á los nueve académicos poner en accion el art. 17 del Reglamento de la Academia para citar, *siquiera por cortesantia*, al profesor que sustentaba la polémica con su dignísimo Vice-presidente (37)?

(30) Cada uno de los señores socios que asistieron se considerará persona tan significante como el señor Cubillo. ¿No lo cree el señor don Pedro?—Pues la fracción que quedó, por insignificante que al señor Cubillo parezca, no ha menester de su tan significativo voto para reputarse á sí misma imparcial, prudente y honrada.—Del retraimiento no queremos hablar; hemos dicho bastante en la nota (6). Además de que la Academia ni faltó al Reglamento ni se encontraba en el ánimo de rendir vasallaje á la informalidad ó á

(31) Parodia..... impotente..... ¿Y qué? Califique el señor Cubillo como le plazca á la Academia, aunque no sea mas que *por amor á la ciencia*. La Academia ha fallado en causa del señor Cubillo, y tiene la conciencia de haber obrado bien y sin pasion.

(32) ¿Qué involucrar las cuestiones, señor Cubillo! La Academia, al pronunciar su fallo, no se ocupaba en reglamentarse, sino que obraba conforme á Reglamento; de esto se trata ahora: si se tratara, diria á vd. de que manera en el Reglamento académico descuella la abnegacion de sus redactores, que cuidaron bien de no darle un carácter invariable y de aceptacion forzosa.

(33) Estaba ausente. El Reglamento no prohíbe que se celebre la sesion cuando falten uno, dos ó veinte socios.— Véase la nota (6).—Dejiera manifestar el señor Cubillo que otro de los vocales tampoco asistió. ¿Busca el señor Cubillo contestaciones claras y esplicativas?

(34) Igual á ocho mas uno!!! Caramba!!!! Colon era una sola persona, y sin embargo, pudo dar EXPANSION á su FRUICION!!! Nueve!!! Uf!!!! Solo nueve!!! Pues puede haber nueve EXPANSIONES de FRUICIONES!

(35) Lo dicho de los nueve.

(36) Eso sí, mordacidad y..... ¡ Señor Cubillo!.....

(37) Se les ocurrió, y por último resolvieron no hacerlo. El señor Cubillo, que tan enterado parece (sin ser socio) de lo que pasa dentro de casa, no deberá ignorar por qué no se le citó.

Por mas que respetamos y reconocemos las altas dotes científicas de los nueve académicos, no podemos renunciar al derecho que tenemos para decir, que una resolucion *dictada en familia* (38), ha comprometido el porvenir de la Academia, y su reputacion como Cuerpo consultivo de la ciencia; y lo que es mas doloroso, la bien merecida opinion que la veterinaria española se ha adquirido en dilatados años de práctica (39).

La tramitacion, forma y giro que se ha dado á la discusion de *monta* nos releva del deber de continuar la polémica (40); pero como ya dejamos dicho, hoy escribimos (41), no como partidarios de tal ó cual sistema de *monta*, que de buena fé creemos preferente científica y económicamente considerado, sino simplemente como veterinario que mira con pesar el riesgo en que se ha puesto el crédito de (42) la veterinaria. Por eso escribimos no como impugnadores, sino para dar la voz de alerta á todos los profesores y que vean la responsabilidad que han echado sobre ellos los nueve académicos. Júzguese la brecha que se abre al crédito profesional, si los hechos del tiempo diesen mérito para desechar la resolucion absoluta que han sentado (43).

Así pues, haremos una salvedad que consideramos de importancia.

La cuestion de *monta* se ha desquiciado, se ha sacado de todos los puntos de su base. Principió la discusion por la conveniencia de aplicacion de uno ú otro sistema en la Real yeguada de Aranjuez (44); pero se ha llevado al dominio de cuestion general por razones que no me son desconocidas y que mi lealtad respeta aun con perjuicio de mi causa.

No obstante, no he rehuido ni rehuyo la polémica, y la sostendré en el terreno científico, ya se trate la materia como punto general, ó con aplicacion determinada. La sostendré solo con franca marcha, con mis propias fuerzas, y sean los que quieran mis adversarios, porque si fuese derrotado, el triunfo siempre será de la ciencia, á la que acato y venero, como el

(38) ¿Dictada en familia? En esto, señor Cubillo, hay mala fé. Es vd. ofensivo en alto grado, pues que ofende vd. el honor y la conciencia de hombres de bien. No fué dictada en familia; fué dictada en formal sesion académica. ¿Quién autoriza al señor Cubillo para usar ese lenguaje?

(39) Cada uno cuenta de la feria como le va en ella. Otros opinan lo contrario.

(40) Nos alegramos.

(41) Le sentimos.

(42) El señor don Pedro Cubillo nos permitirá que no seamos de su parecer.

(43) Es extraño que el señor Cubillo dé aqui tanta importancia á la resolucion absoluta de una *fraccion insignificante* compuesta solo de nueve académicos. Pero no ocurrirá, señor Cubillo, ese contratiempo que vd. teme. El fallo de los nueve académicos no ha hecho mas que robustecer una verdad experimentalmente comprobada.

(44) El señor Cubillo empezó negando hasta la presentacion del celo algunos dias después del parto. Quiso concretar la cuestion á Aranjuez, é hizo y hace la defensa general de sus opiniones. Pero la Academia y los impugnadores del señor Cubillo respetaron y respetan las formas y desarrollo de la parte económico-administrativa del Real Patrimonio, y ni han entrado ni quieren entrar en ese terreno. Conociendo eso mismo, y conociendo los inconvenientes de una discusion que versase acerca del Real Patrimonio, creemos que el señor Cubillo debe atenerse á la cuestion general. Que si lo general se demuestra, lo particular será después como los particulares estimen oportuno.

alma de mi vida pública. Hay derrotas que valen mas que las victorias.

Cuando llegue este caso, tenderé fraternalmente mi mano á los que me venzan (45).

Haré abstraccion de hechos que pertenecen á la *crónica reservada* (46) porque tienden á prostituir á los profesores y á la ciencia en su ejercicio.

Al que dude de esta aseveracion, le ofrezco satisfacerle cumplidamente con *documento fehaciente*; pero sin publicidad, porque (47) la dignidad de la ciencia la antepongo siempre á mi triunfo.

Protesto solemnemente no volver á molestar al público con ningun escrito sobre la cuestion de monta; la estadística (48), impulsada por la gestion del tiempo, pronunciará su fallo irrecusable, y á él me someto; porque *las teorías no tienen ningun valor, cuando están en contradiccion con los hechos.*

Ha terminado el Prólogo, ó sea Advertencia al público, del señor Cubillo.

De intento hemos dejado para este sitio un cargo y una advertencia que todavía nos resta hacer al autor del escrito que hemos anotado: advertencia que es para nosotros un deber indeclinable, pues que atañe á la reputacion del señor Vice-presidente de la Academia; cargo severo contra el señor Cubillo, porque ha incurrido en una omision de trascendencia.

Es cierto que el señor don Martin Grande presidió la sesion en que fué aprobado el Dictámen de la Comision académica; y que mirado así el acto, sin mas esplicaciones, habria una falta imperdonable. Mas esta falta queda absolutamente sin valor alguno, cuando sepa el público (y de esto pueden dar fé cuantos profesores asistieron á la sesion) que *el señor don Martin Grande dejó espontánea y anticipadamente la silla de la Presidencia en cuanto la sesion dió principio; y que, si volvió á ocuparla, fué á instancias repetidas de todos los concurrentes, y á condicion de que seria sustituido si la discusion tenia lugar.* No hubo discusion; el señor don Martin Grande continuó en la Presidencia; esto es lo que necesitábamos advertir.

(45) Mucho nos alegraremos de que así suceda.

(46) La *crónica reservada* seria muy curiosa; mas de lo que algunos creen.

(47) Porque los tribunales de justicia castigarían al que recibe favores, los debe en la actualidad, se manifiesta distinguido amigo y abusa, en premio de todo, traidoramente de confianzas intimas y motivadas para... dejar un borron de inmundicia sobre su frente hipócrita. — Tambien podria citarse en la *crónica reservada* otras cosas y cosasas que han motivado alguna voz de ¡alerta! cuando todo era paz y tranquilidad.

(48) Cuidado no sea la estadística general un conjunto de estadísticas parecidas á la de la provincia de Leon; en donde se sigue el sistema de monta anual, pero con la graciosa y sabia circunstancia de haber en las paradas de dicha provincia unas 18,000 yeguas (segun nuestros informes) y para todas ellas 70 caballos y 97 garañones, nada mas. No cabe duda en que el dato culminante que arroja esta estadística ha de servir de modelo. *Risum teacatis!*

Por lo que respecta al señor Cubillo, la omision que hemos indicado consiste en haber trasladado, por nota, copia abreviada del acta que se refiere á la sesion en que fué aprobado el Dictámen; pero copia abreviada de tal modo, que en ella se pasa por alto el párrafo íntegro que dice:

«El señor Presidente rogó á los señores Socios que manifestasen cada uno, sin reticencias, con entera franqueza, sus opiniones ó dudas en el asunto que se habia propuesto ventilar la Academia.»

Y como el señor Cubillo inserta esta copia abreviada precisamente en el lugar en que consigna que la Academia aprobó sin discusion el Dictámen; leida la cita con la omision desgraciada del señor Cubillo, aparecen las cosas como no son en sí realmente y en perjuicio de la Academia y del señor don Martin Grande. — (La referida acta se publicó en el número de este periódico correspondiente al 10 de marzo último, y vá además adicionada al Dictámen de la Comision académica, cuya aprobacion constituye.

Hemos invertido mucho espacio solo en anotar ligeramente el Prólogo del señor don Pedro Cubillo. Nuestros lectores inferirán que ningun provecho reporta la clase Veterinaria con discusiones tan estériles. Si, en lugar de adoptar un tono ligero en nuestra critica, lo hubiéramos tomado, como decirse suele, por lo sério, la tarea que nos habiamos impuesto, hubiera sido muchísimo mas larga. — Ahora bien: en vista de lo que vá resultando; habrá quien tenga la suficiente paciencia para desmenuzar en una critica toda la DEFENSA 3.^a que el señor Cubillo hace del sistema de monta alterno? Creemos que no.

A continuacion insertamos como lo habiamos prometido, las reflexiones que, á propósito de este mismo asunto, publicó un excelente profesor en el siglo próximo pasado. Juzgamos inútil entrar en mas pormenores. — Las citadas reflexiones son como sigue:

De los destetes ó desmame de los ganados, especialmente de los potros.

«El primer auxilio y socorro necesario, que como tal se presenta á la consideracion de los hombres instruidos, además de los referidos, es el destete ó desmame de los ganados mayores particularmente: pues aunque parece en ellos esta accion muy natural en cierta edad, y por consiguiente de poca importancia para darle mérito, á la verdad este punto pide mucha atencion, porque la falta de este socorro en los potros, es una de las mayores causas del muermo y de otras graves enfermedades, y tambien de que las yeguas en varias partes desaprovechen y pierdan la mitad de su propia fecundidad, respecto del tiempo, rebajando en ciertas ocasiones su valor, y perdiendo asimismo los cria-

dores muchos intereses con perjuicio suyo, del comun y del estado.

Los criadores de mulas en la Mancha, después que sus muletos han mamado seis meses, los recogen en sus casas á primeros de octubre, donde tienen ciertos establos con las debidas preparaciones, á los que llaman destetes: en ellos les dan de comer con arreglo á sus horas señaladas: su pasto es paja nueva de cebada, criada en los rediles, la mas menuda, blanca, limpia y bien curada, sin que haya percibido la menor humedad: para cada uno les echan por pienso un puñado de cebada añeja de un año, y muy poca paja, para que no la calienten ni baboseen, repitiéndolo mas a menudo. Les hacen beber en dornajos, le dan su sal, y los sacan en compañía de un caballo capon, que lleva un cencerro por guía, á comer el verde tierno de cebada, que con prevención siembran muy temprano en sus cercados ó quifones, y aun lo benefician con el riego en caso necesario. Con estas y otras reglas, que no espongo, destetan y crían esta especie de ganado, con sus potros, hasta que á la siguiente primavera, cuando ya pueden comer las nuevas yerbas, los mudan á sus parras. En Andalucía y otras provincias no tienen destetes para sus potros, dejan las yeguas horras el año que han parido, para que mejor puedan lactar á sus hijos; y estos cumplido el año, se hallan desmamados naturalmente al pie y en compañía de sus madres. Para sostener esta costumbre alegan diciendo, que las yeguas no han de criar uno en el vientre y otro al pie con sus pechos; que de este modo seria criar dos á un tiempo, que se enflaquecerian con los dos hijos, el nonato y el nacido. Esta costumbre y razones que esponen parecen ser muy bien fundadas, pero nada tienen de solidez: lo primero porque los potros jovencitos en la primavera, que nacen durante la ternura de las yerbas, pueden muy bien cortarlas y mascarlas; cuyos jugos frescos antes de secarse con la permision de la leche que maman no les son nocivos; pero cuando llegan ya á tener medio año de edad que necesitan mas alimento, como con sola la leche de su madres no se pueden mantener enteramente, se ven precisados á tomarlo de los pastos que ya se hallan secos; los cuales en el invierno tanto como se reblandecen por la humedad del tiempo se hacen correosos, y se resisten á que dichos potros los puedan cortar para comerlos; pues como su dentadura no la tienen cabal, ni con la necesaria firmeza, y el bambre les obliga en alguna manera, los tragan á medio mascar. Este pasto seco comido sin la debida masticacion, como tiene en si pocos y malos jugos, especialmente el jaramillo que comen con aficion, y de su permision con la leche que sacan de las madres, se les ocasiona el vicio de crudeza estomacal, las malas digestiones, y por ellas las repetidas imperfectas quilificaciones durante el invierno, de lo cual les resulta en sus intestinos la animacion especifica del semineo de los insectos que llaman *Rosones*, y en la sangre el vicio de mala cualidad y de generacion en la linfa: de lo primero se les ocasiona la estenuacion, las tumefacciones del vientre, las diarreas, ulceracion de los intestinos, los grandes torozones, la calentura lenta, etc., y de lo segundo, la obstruccion en las glándulas, el muermo especificamente. Lo segundo, porque como dichos potros mamones, segun acabo de referir, no se pueden suficientemente alimentar con los espesados pastos, solicitan de nuevo saciar el hambre cada instante con la leche de las madres, por lo que las mamuzan sin cesar

todo aquel invierno, ocasionándoles una muy notable estenuacion ó enflaquecimiento nacido de la violenta celeridad de una lactacion poco natural, que les induce la continua succion, particularmente en aquellas yeguas que se hallan endebles y pasan de la edad de catorce años. Esta estenuacion que por lo comun suelen padecer tanto las madres como los hijos; se verifica en ambos, por dichas causas á un mismo tiempo, sin poderla reparar, durante la lactacion; pues el pasto seco, como he referido, es de poca sustancia, mayormente en los años que sus primaveras vienen tardias ó son de pocas yerbas, ó que se tomaron por alguna de las causas espesadas; y aunque es cierto que las yeguas quedan horras, para que mejor puedan lactar á sus hijos, como ellas de su propia sustancia tienen que alimentarles en la mayor parte, hallándose flacas no pueden hacerlo, ni medrarlos como necesitan, y seria mejor que esta misma sustancia que les prestan la empleasen en la nutricion y acrecentamiento de un segundo hijo, que en el estado de fetus necesitaria menos. Por lo cual, si se formara con exactitud un cálculo de los intereses que pierden los dueños del ganado por dejar horras las yeguas el año de su cria, la baja de su valor cuando se enflaquecen, y de los perjuicios que se les sigue por sus numerosas desgracias, lograrían por el establecimiento de sus destetes, dobles y grandes beneficios que no advierten. Las razones son claras; y la experiencia manifiesta las dichas utilidades en los pueblos que en sus destetes desmaman sus potros con asistencia, cuidado y socorros correspondientes. Los dueños pierden una cria el año que las dejan horras, por el interés de conservar la madre y sacar mas medrado y robusto el presente hijo. La madre se esteriliza dicho año, y mucho mas la que mas cria; esto es, las hembras que lactan mucho paren menos, y se aniquilan mas que otras. Las que paren con mas frecuencia sucesivamente y dejan de criar los hijos ó los desmaman antes ó á su legitimo tiempo se hacen y son mas fecundas. Pierden los dueños el valor del hijo que se podia haber procreado el año que á la madre se le dió de hueco. El que lacta se enflaquece, enferma y se arruina por faltarle los debidos especiales auxilios y socorros de su formal destete, á cuya ruina contribuye aquella verminosa generacion de las innumerables *Rosones* con todos sus malos efectos, el muermo y otras enfermedades ocasionadas del mismo desabrigo en que se hallan de noche en campaña rasa ó sin causa de acogida, y de las demas causas ya referidas: de manera que á mejor librar, en un mal invierno comunmente por su mayor fortuna, cuando menos salen los hijos y las madres flacos y escaecidos, y con el vicio de las ya insinuadas malas quilificaciones. Por cuya mala disposicion, luego que en la siguiente primavera se alimentan de las nuevas yerbas, como adquieren en poco tiempo una muy acelerada nutricion sobre dicho escaecimiento y endeblez, se les ocasiona en sus humores, como ya referí, un cierto organismo flogisto ó inflamable, por el cual padecen el muermo y otras graves enfermedades inflamatorias en los terrenos superabundantes de fertilidad, cálidos y húmedos: nacido de un cierto vicio y fermento que se promueve de las nuevas yerbas, en la sangre y linfa mal elaboradas de dichos animales; siendo victimas del espesado muermo y demas enfermedades, segun que igualmente referí, contándose entre tantas desgracias la mas estremada y lamentable; cuyo daño reciben los criadores como un fruto el mas meritorio y perjudicial que se

produce de las referidas causas, por la mala costumbre y falta de auxilios especiales, en el destete de sus potros: este es además, el mal efecto de los frecuentes abortos que se experimentan el siguiente año de lactación de aquellos fetos que concibieron, ó la mala suerte de la falta de fecundidad en su generación al tiempo de la monta, la que podían tener, siendo tan sensible lo uno como lo otro, tanto á dichos criadores, como por los intereses del bien comun y del estado; finalmente, lo tercero, porque claramente se ve que por conservar un potro sucede, por la mayor parte, la ruina de tres, y no rara vez la de la madre. La del pretérito que podía haber nacido si se hubiese acaballado el año que quedó horra, la del presente y la del abortado feto, que naturalmente debía nacer á su tiempo si no se le allegasen las referidas causas.

Por todo lo referido se puede deducir que si se forma una balanza físico-económica-experimental de los intereses que pierden los criadores de yeguas por el error en que se hallan de no prestar á sus potros los auxilios y socorros necesarios para sus formales destetes, crianza y conservación, respecto á todo lo espuesto, se verá claramente una baja muy notable, producida por el referido desaprovechamiento de la natural fecundidad de sus yeguas, cuyo beneficio pierden voluntariamente, y del intrínseco valor que tenían sus ganados, el que después reciben del público, respecto al estado en que los ponen, y á proporcion del número en que se hallan y el que podían tener en razon de lo que se aniquilan, enflaquecen, esterilizan enferman y mueren. ¿Pues cómo los criadores podrán calcular las pérdidas sucesivas de estos intereses? ¿Y los daños y desmejoras que en sí reciben sus ganados hasta perder sus buenas razas, respecto á las enfermedades referidas? ¿Y los perjuicios que por ella recibe el comun y el estado, á que suma ascenderán? No es fácil numerarlos. No sucede así á aquellos que desmaman formalmente sus potros y mulas, separándolos de sus madres á la entrada del invierno, dispensándoles los auxilios y socorros necesarios para su crianza y conservación, semejantes á los que espresé; con cuyos beneficios los sacan de aquel critico tiempo y delicadez que todo viviente tiene en su infancia, hasta la siguiente primavera; en la cual las nuevas y tiernas yerbas continúan su mas proficua nutrición; pues no hemos de dudar que la paja y grano de la cebada, y el verde de ella que se les dá á comer en los destetes, es un alimento mucho mas específico, y mas saludable para los potros, que los pastos secos de invierno; pues estos, como ya he referido, no los pueden comer; y como en ciertos tiempos por su mala sazón se ponen agrios y de mala calidad, y su paladar aun está acostumbrado á la leche, dicha acedia les dá entera, y por todo lo espuesto se les sigue los daños ya espresados. Muchos criadores persuadidos de su error, y precisados á socorrer sus potros por no verlos percer, han destetado formalmente á algunos y los han sacado mucho mas pojanos y adelantados que los demás.

No hay duda que si los criadores tuviesen la costumbre en todas partes de desmamar sus potros en tiempo oportuno, á primeros de octubre, teniendo prevenido para ello sus praderas artificiales en cercados inmediatos á sus cortijos, casas de destetes ó abrigos, dándoles á comer en ellos, después de sus piensos, el verde tierno de cebada, el de avena, trebol de estremo, hinojo, alfalfa, vincapervinca, el cantueso,

grama y demás yerbas referidas en el Reglamento, aunque las de arriba bastan, se escusarían dar á sus yeguas aquel año de hueco, y no perderían el interés que podía producir su natural fecundidad presente, por dicho año, y futura por el aborto que resulta después. De este modo se librarian ellos mismos de los perjuicios y daños tan considerables que se les sigue, y los que yo espongo á la consideracion reflexiva de ellos mismos, y á la de todos los demás hombres instruidos en este ramo de grangeria. Pues es muy cierto que los criadores no les dan á sus potros, ni á sus madres mas socorros ni auxilios que los que la casualidad les ofrece en la inconstante variedad é intemperie de los inviernos, y los que por sí disfrutan por su propia naturaleza, robustez y la buena ó mala suerte de que sus dehesas se hallen bien pobladas de pastos, respecto el año, buen celo y acierto de su eleccion; pero en lo demás se ve que en sus terrenos no tienen mas abrigos, ni destetes que el regazo de sus madres en una edad tan tierna y sensible á la violencia é injuria de los fuertes temporales; en cuyas ocasiones por su natural amor los acojen cerca de sí para fomentarlos y defenderlos en cuanto les es posible. Por este hecho tan visible como natural, se manifiesta la falta que tienen estos animalitos de dichos abrigos, auxilios y socorros para sus desmanes; pues se experimenta que fácilmente y con mucha frecuencia se acatarran por la intemperie de las noches frias y aires helados del invierno; por cuya repetida recrudescencia catarral les resulta el muermo, como he referido en varios lugares. Lo que no les sucede á aquellos potros que tienen sus casas de destetes con los lechuzos, donde se acogen las noches á comer sus piensos seguros de los aires frios y heladas del invierno, hasta que llega el tiempo de primavera que los dejan en descubierto.

Como la institucion de los destetes es para dirigir con reglas físicas experimentales, el desmame y primera crianza de los potros parvulillos, y para ello tenemos á la mano tantos ejemplares, proveyéndolos de los mas idóneos alimentos en tiempo oportuno, y de todo lo necesario para su mayor incremento y seguridad. ¿Quién ha de dudar que estos auxilios y socorros especiales puedan ser equivocos? mayormente cuando dicho alimento es para ellos el mas saludable y específico, y mucho mas necesario en la ocasion que les coje, que no pueden adquirir para sí otro semejante, ni menos mantenerse con solo la leche de sus madres, como ya he referido; pues aquel poco pasto que pueden comer en el campo, no lo pueden mascar bien, ni digerir, por la permision de la leche y falta de trituracion, de lo que les resulta los espresados daños y de los mismos que se relevarian, segun ha manifestado la esperiencia, y aun con evidentes pruebas de numerosos ejemplares, que los potros que paren las yeguas en años seguidos sin intermision son igualmente sanos, robustos, grandes y perfectos como los demás: así como sucede se manifiesta en los muletos y potros que paren las yeguas todos los años en los países donde se echan el garañon y el caballo; especialmente en la Mancha, sin que por esto de acaballarse y parir sin año de intermision sean sus crias mas desmedradas, ni se disminuya en ellas el vigor de su procreacion y robustez; pues la diferencia está en darles ó no los auxilios y socorros necesarios en sus formales destetes. —L. F. GALLEGU.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.